



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL
NUESTRO COMPROMISO ES CONTIGO

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
MUNICIPALIDAD DE PARRAL
DEPARTAMENTO EDUCACION
P A R R A L

OTORGA BONO DE PRODUCTIVIDAD A
MAESTROS ADSCRITOS AL DEPTO. DE
EDUCACION MUNICIPAL DE PARRAL
QUE SE INDICA.- /

PARRAL, **14 Ene 2015**

DECRETO EXENTO N° 397 /

VISTOS :

- 1.- El D.F.L. N° 1-3063 de 1980 del Ministerio del Interior.-
- 2.- El D.F.L. N° 1 de 2003 del Ministerio de Trabajo y Previsión Social.-
- 3.- Instrucciones impartidas por Sr. Jefe DAEM. de Parral.- (11.08.2014).-
- 4.- Certificado del Encargado de Locales y Equipamiento del D.A.E.M. (12/01/2015).
- 5.- Las facultades que me confiere la ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, y sus modificaciones posteriores.-

CONSIDERANDO :

- 1.- Qué, los funcionarios del Servicio de Educación Municipal de Parral, Maestros Carpinteros y Albañiles adscritos al Departamento Administrativo de Educación Municipal de la comuna de Parral, que se individualizan, durante el mes de **Diciembre de 2014**, realizaron trabajos complementarios a sus funciones contractuales fuera de su horario semanal, lo que justifica la cancelación de una bonificación especial de incentivo laboral, que se autoriza en el presente acto administrativo.-

DECRETO :

- 1.- OTORGASE a los funcionarios, que se individualizan, Srs. **CRISTIAN PATRICIO MILLARES GOMEZ**, RUT. N° 12.358.002-8, **FLORIDOR ANTONIO OSORIO AGURTO**, RUT, N° 8.196.741-5, **RAMON ALEJANDRO HENRIQUEZ PEREIRA**, RUT N° 13.207.744-4, **MARIO DENIS TRONCOSO DIAZ**, RUT N° 13.374.733-8 Y **MAURICIO ALEJANDRO VALLEJOS MUÑOZ**, RUT N° 15.155.026-6 , Maestros Carpinteros y Albañiles del Departamento Administrativo de Educación Municipal de la comuna de Parral, un bono de productividad en dinero, ascendente a la cantidad de **\$96.000 (Noventa y seis mil pesos)**, por una sola vez, en compensación a los trabajos adicionales, complementarios a su labor habitual, que realizaron los fines de semana, durante los días **Sábados 06, 13, 20 y 27 de Diciembre, de 2014**, respectivamente, en horario adicional a su jornada de trabajo semanal, la que será cancelada , por única vez, junto con las remuneraciones del mes de Enero de 2015.-
- 2.-- IMPUTASE, el gasto que representa el presente Decreto, al, ITEM 21 – 03 – 004 Remuneraciones reguladas por Código del Trabajo.-

Anótese, Refréndese, Comuníquese y Archívese.-


ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
SECRETARIA MUNICIPAL




PAULA RETAMAL URRUTIA
ALCALDESA DE PARRAL

PRU/IDH/ARC/ECH/UPO/PMH/JAR/jar.-

DISTRIBUCION :

- 1.- Ilustre Municipalidad Parral.-
- 2.- Personal D.A.E.M. Parral.-
- 3.- Finanzas D.A.E.M. Parral.-
- 4.- Interesados.-
- 5.- Archivo DAEM.-

